

COMUNICADO

No. 022/2024 – Diciembre 2 de 2024

SINTRAPREVI, LA HISTORIA Y EL REDISEÑO

Con relación al comunicado publicado el pasado viernes 29 de noviembre de 2024 por la administración de la Previsora Seguros: "INFORMACIÓN GENERAL - COMUNICACIÓN PROYECTO REDISEÑO ORGANIZACIONAL" manifestamos:

1. El Proyecto de Rediseño Institucional obedece a una reivindicación de SINTRAPREVI como sindicato mayoritario, que se ha venido solicitando, no solo a la actual administración, sino a las anteriores; ante el evidente aumento de la producción y la enorme sobrecarga laboral que esta representa, frente al estancamiento del número de trabajadores en la planta de personal existente.



Como lo mencionamos en nuestro comunicado "LA ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS DE SINTRAPREVI" publicado el 27 de noviembre de 2024; junto con esta solicitud se presentaron dos más: La nivelación salarial de los Asistentes Administrativos y la reapertura de la sucursal Barranquilla. Ambas se recogen en el proyecto actual, por lo que la Asamblea Nacional, máxima instancia de SINTRAPREVI dio aval al mismo.

2. Para ilustrar en detalle a los trabajadores, especialmente a quienes no conocen de fondo el proceso, es necesario hacer un recuento histórico sobre cada uno de estos tres puntos:

Sobrecarga laboral: Los Decretos 1808 y 1809 de 2017 y 0580 de 2019 que establecen la estructura actual de la Compañía (754 cargos), son resultado de un proceso de reestructuración solicitado por SINTRAPREVI desde el año 2011 (administración Samper) y que se concretó seis años después, dadas las adversas condiciones presentadas en su momento. Como era de esperarse, ante el retraso para su aprobación, el número de cargos en que se amplió la planta de personal (100) fue significativamente menor al resultado del estudio realizado por la firma Stratco (279 cargos) e insuficiente frente a la carga laboral que ya existía.

Por ello, desde que se conocieron los decretos mencionados, se emprendió la tarea de solicitar una nueva reestructuración, privilegiando a la base no a la dirección, buscando solucionar de manera definitiva este problema, que es, sin lugar a duda, el de mayor trascendencia a nivel laboral.

Sumado a lo anterior, se busca disminuir la tercerización en la Compañía, propósito loable para las entidades públicas, en el que está empeñado el Gobierno del Cambio, como quedó consignado en el Plan Nacional de Desarrollo .

Por esta razón, como sindicato mayoritario en la Previsora Seguros afirmamos de manera contundente que esta oportunidad no se puede perder. El rediseño es una necesidad para la entidad y para los trabajadores.

Nivelación Asistentes Administrativos: Con base en análisis realizados y en el conocimiento real de su actividad, venimos afirmando de tiempo atrás que quienes ocupan este cargo en la Compañía (35 trabajadores) tienen la misma complejidad de funciones e igual carga laboral que los Técnicos, cargo superior en la estructura. Por ello, concretar su nivelación significa hacer justicia salarial a este grupo de trabajadores, petición que estuvimos a punto de concretar en la negociación colectiva de 2020 y en la más reciente (2023).

Por esta razón, afirmamos de manera contundente que esta oportunidad no se puede perder. La nivelación es una necesidad para los asistentes administrativos.

Reapertura de la sucursal Barranquilla: En el año 2008, de manera arbitraria e ilegal, la Previsora decidió cerrar esta sucursal para dar paso a una agencia "virtual", favoreciendo los intereses económicos y comerciales de algunos funcionarios "amigos" de la administración de entonces. Las consecuencias laborales fueron funestas para los trabajadores que allí laboraban. El cierre significó un verdadero drama para los funcionarios y sus familias. Desde ese momento, SINTRAPREVI inició una cruzada jurídica, administración tras administración, no solo para defender los intereses de los afectados y del sindicato mismo, sino para reabrir la sucursal, con el fin de brindar nuevamente la posibilidad de que allí desarrollen labores trabajadores de planta y arrebatarse así el negocio a un grupo de personas que se enquistó en esta plaza que ofrece grandes posibilidades comerciales. Como ha quedado demostrado, esta virtualidad en últimas ha beneficiado y favorecido los intereses de terceros privados.

Por esta razón, afirmamos de manera contundente que esta oportunidad no se puede perder. La reapertura de la sucursal Barranquilla es una necesidad para los trabajadores futuros de la Costa Caribe.

3. Como ya se puso de presente a la administración, tenemos diferentes criterios sobre algunos aspectos puntuales referentes a la estructura planteada. Para mayor claridad adjuntamos el documento en el cual SINTRAPREVI manifiesta en detalle sus observaciones sobre el proyecto de rediseño institucional presentado por la Compañía.

Consideramos, sin embargo, que estas no son la prioridad en este momento. En lo que debemos enfocarnos es en que el Proyecto de Rediseño sea aprobado por las instancias correspondientes en las condiciones más favorables, es decir, con el número de trabajadores que se requiere (1.183: planta óptima). En este sentido, es muy importante señalar que el decreto que fija una nueva estructura de una entidad pública como lo es Previsora, se expide determinando una planta global. Posteriormente se adecua la estructura al número de cargos aprobados. El compromiso con la administración es que una vez se apruebe la planta de personal, su implementación será concertada con SINTRAPREVI.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE SINTRAPREVI.

Bogotá, diciembre 2 de 2024